ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 002 DE 2022 SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SINPLAGAX, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con el NIT No.899.999.040-4, representada para efectos del presente contrato por los Doctores **DIANA BIVIANA DIAZ RINCON** y **RODRIGO TOVAR GARCES,** mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 52.262.400 de Bogotá D.C y 12.188.913 de Garzón (Huila) en su condición de Registradores Distritales del Estado Civil, quienes obran en nombre y representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, nombrados por una parte, mediante la Resolución No. 0153 del 14 de enero 2021, y por la otra mediante Resolución No. 22153 del 27 diciembre de 2019, respectivamente, y obrando en virtud de la facultad consagrada por el Registrador Nacional para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la facultad contractual, y quien en adelante se denominará la **REGISTRADURÍA** y **SINPLAGAX, NIT No. 1.031.123.048-5, cuyo Representante Legal es el señora ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** identificada con C.C. No. 1.031.123.048 de Bogotá D.C, régimen simplificado, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido terminar y liquidar la Carta de Aceptación No. 002 de 2022, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LA REGISTRADURIA DISTRITAL* DEL ESTADO CIVIL" conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos de la Invitación Publica No. 002 de 2022 - RNEC y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral de la Carta de Aceptación.

PLAZO. – El término de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 002 DE 2022 SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SINPLAGAX, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

VALOR INICIAL. – TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($3.300.000, oo) M/CTE, IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. El anterior valor corresponde a la prestación de dos servicios, discriminados así: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN y LAVADO DE TANQUES.**

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: **04 DE MAYO DE 2022**

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 03 DE MAYO DE 2022

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 04 DE MAYO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18 DE MAYO DE 2022

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 07 DE JUNIO DEL 2022

3. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** En certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 21 de julio de 2022, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **LA REGISTRADURÍA** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($3.300.000.oo) MCTE, IVA INCLUIDO,** según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
209030522	18/07/2022	$3.300.000,00
TOTAL PAGADO		**$3.300.000,00**

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de la Carta de

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 002 DE 2022 SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SINPLAGAX, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Aceptación No. 002 de 2022, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció que SINPLAGAX, NIT No. 1.031.123.048-5, cuyo Representante Legal es la señora ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. **LIQUIDACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.300.000.oo
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$3.300.000.oo
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$3.300.000.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$ 0

6. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio,** con la póliza No. 3331410-8 expedida por SURAMERICANA, aprobadas el tres (3) de mayo de 2022.

7. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

8. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas de la Carta de Aceptación No. 002 de 2022, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 002 DE 2022 SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SINPLAGAX, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir de la Carta de Aceptación No. 002 de 2022 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

DIANA BIVIANA DIAZ RINCON **RODRIGO TOVAR GARCES**
Registradores Distritales del Estado Civil

ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.031.123.048.
Representante Legal
SINPLAGAX,
Nit. 1.031.123.048-5,
Contratista

MARTÍN ALONSO SUÁREZ ROMERO
Coordinador Grupo Soporte Administrativo
Supervisor del contrato

Revisó: Maria Pilar Padilla – Coordinadora Grupo de Jurídica
Elaboró: Nicolas Ricardo Rivera Lopez – Funcionario Grupo de Jurídica